

LICENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL A-IS / A+IS / B-IS / B+IS / C-IS

CUADRO RESUMEN

LICENCIA	CATEGORÍA	TARIFA	TERRITORIO	ESPECIALIDADES
A-IS	Mayores	14,00 €	ANDALUCÍA Y CEUTA	Escursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica y Carreras por Montaña.
	Juveniles	6,00 €		
	Infantiles	6,00 €		
A+IS	Mayores	25,00 €	ANDALUCÍA Y CEUTA	Escursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica y Carreras por Montaña. +BTT, Espeleología, Esquí Alpino y Esquí Nórdico, no competitivo.
	Juveniles	20,00 €		
	Infantiles	18,00 €		
B-IS	Mayores	42,00 €	ESPAÑA, ANDORRA, PIRINEO FRANCÉS, PORTUGAL Y MARRUECOS	Escursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica y Carreras por Montaña.
	Juveniles	23,00 €		
	Infantiles	19,00 €		
B+IS	Mayores	61,00 €	ESPAÑA, ANDORRA, PIRINEO FRANCÉS, PORTUGAL Y MARRUECOS	Escursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica y Carreras por Montaña. +BTT, Espeleología, Esquí Alpino y Esquí Nórdico, no competitivo.
	Juveniles	38,00 €		
	Infantiles	30,00 €		
C-IS	Mayores	80,00 €	EUROPA Y MARRUECOS	Escursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica y Carreras por Montaña. +BTT, Espeleología, Esquí Alpino y Esquí Nórdico, no competitivo.
	Juveniles	67,00 €		
	Infantiles	60,00 €		

Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340

Correo: promociondeportiva@fedamon.com Página web: www.fedamon.es

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990. C.I.F.: Q-6855020-A

PERSONAS QUE PUEDEN SOLICITARLA:

Serán beneficiarias todas aquellas personas que se encuentren en alguno de los colectivos que se enumeran:

- Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, en un grado igual o superior al 33%.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Personas internas de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a la práctica del montañismo, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- Personas menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a la práctica del montañismo, así como las que se encuentran en situación de libertad vigilada y las ex internas.
- Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados.
- Personas emigrantes retornados a Andalucía con graves necesidades personales o familiares.
- Personas que tengan a su cargo una familia monoparental
- Mujeres que hayan sido madres (nacimiento natural o adopción) en el año inmediatamente anterior en curso a la solicitud de la licencia, y por espacio de un año.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para acreditar la pertenencia a alguno de los colectivos sociales citados, **será necesaria** presentar copia escaneada de la **documentación de reconocimiento oficial, expedida por el Órgano de la Administración competente, que acredite su situación** de vulnerabilidad o pertenencia a alguno de los citados colectivos, siendo esa documentación de vigencia en el momento de solicitar la Licencia Social.

CÓMO DEBEN PROCEDER LOS CLUBES PARA TRAMITAR ESTA LICENCIAS

La licencia de **inclusión social** es una licencia de **temporada completa**. El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasarán al estado de preinscritas.

Deberá **remitir a promociondeportiva@fedamon.com la documentación**, donde tras estudiarla y comprobar que es correcta, se autorizará y pasarán al estado de validadas, pudiendo generar el albarán correspondiente como si se tratara de cualquier otra licencia.

Cualquier duda, contactar con las oficinas FAM o en la dirección de correo: promociondeportiva@fedamon.com , licencias@fedamon.com